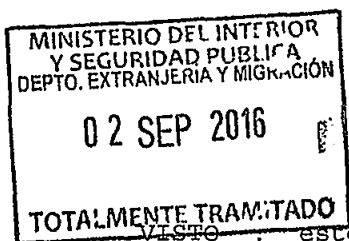


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779020



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185719

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Enith RENTERIA PALACIOS RUN: 25.043.336-0
2. Don Jorge Wilfredo PUERTAS CUESTAS RUN: 23.981.562-6
3. Doña Patricia de Jesus CANTILLO GARCIA RUN: 25.022.474-5
4. Don Jose Percy FERNANDEZ LOPEZ RUN: 25.007.701-7
5. Doña Esther Felicita RISCO ACUÑA RUN: 22.419.492-7
6. Don Carlos Alberto OBYRNE ALVARAN RUN: 24.981.220-K
7. Doña Sharlot Cristel TALAVERA PAREDES RUN: 24.135.829-1
8. Doña Yohana Yusmil GUERRA HERNANDEZ RUN: 25.012.320-5
9. Doña Guirlande JEUDY RUN: 25.036.365-6
10. Doña Sonia Armida BRICEÑO REYES RUN: 25.047.812-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN